ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONVENIO ASOCIACION COMPETITIVO No. 003-CNVA-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PSICOLOGICA, A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

CARTAGENA DEL CHAIRA – CAQUETÁ

JULIO DE 2026

CuevaDeTigres

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3

II. DEFINICIONES 3

III. ANÁLISIS DEL MERCADO 3

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 3
2. ECONÓMICO 8
3. INTERNACIONAL 9
4. TÉCNICO 10

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 15

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2. HISTÓRICO DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN 15

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA 17

VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA 19

VII. REQUISITO TÉCNICO 20

VIII. CAPACIDAD JURÍDICA 20

IX. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA 20

A) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
B) OPERATIVIDAD ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
C) RELACIÓN PATRIMONIAL ..... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

X. ANÁLISIS DEL RIESGO 23

XI. GARANTÍAS 25

REFERENCIAS 26

CuevaDeTigres

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente documento se da a conocer el análisis del sector realizado por el Municipio para determinar la demanda y de la oferta desde el punto de vista de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en materia de asistencia a los adultos mayores.

II. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1 Definiciones y acrónimos

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Adulto mayor	Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más
Bienestar de la persona mayor	Persona mayor con satisfacción de las necesidades físicas, biológicas, psicológicas, sociales, emocionales, mentales y espirituales, considerando sus hábitos y capacidades.
Centros Vida	Conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica, administrativa, orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar
Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	Son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

III. ANÁLISIS DEL MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

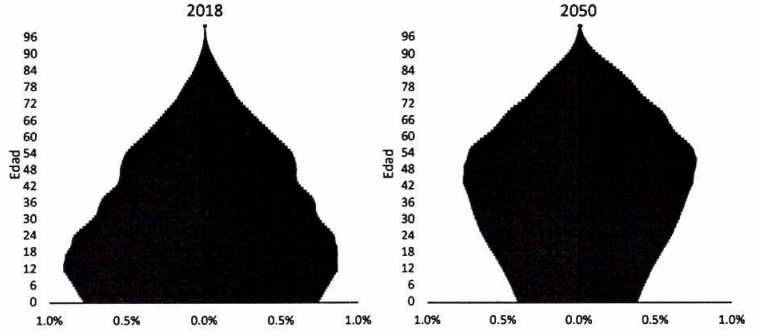
Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Los resultados de la actualización a las proyecciones poblacionales bajo los nuevos supuestos asociados a un escenario de menor fecundidad y, de las transformaciones de la migración internacional, han señalado cambios sustanciales en la estructura poblacional, particularmente en la población infantil y adolescente; quienes pasan de representar el 25.2% de la población en 2018 al 13.6% en 2050. Situación que genera efectos directamente sobre la disminución de la dependencia como consecuencia del menor número de población en edades infantiles. Sin embargo, la población de adultos mayores continúa aumentando su participación pasando del 13.2% en 2018 al 24.6% en 2050.

Los resultados de las estructuras de población se muestran en el Gráfico 7 y en la Tabla 3

CuevaDeTigres

Gráfico 7. Colombia. Estructuras de población 2018 y 2050.



Fuente: DANE, Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED).

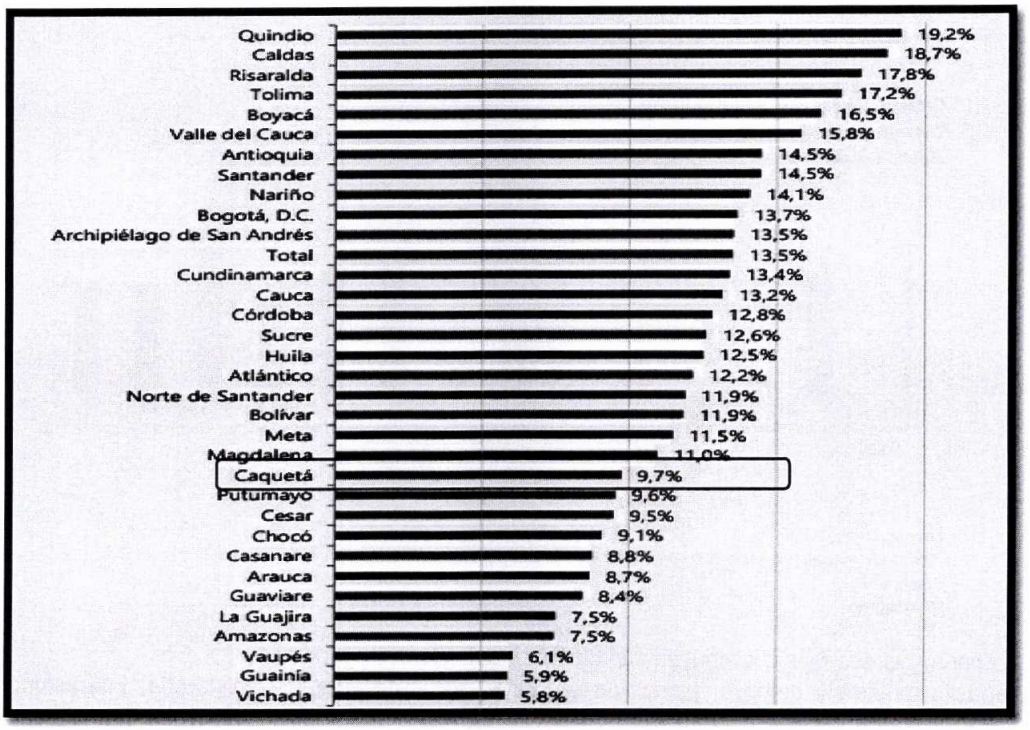
Tabla 3. Colombia. Grandes grupos de edad 2018 y 2050.

Grupos de Población	2018	2050
0 a 14 años	25.2 %	13.6%
15 a 59 años	61.6 %	61.8 %
60 años y más	13.2 %	24.6 %

Fuente: DANE, Proyecciones de Población y Estudios Demográficos (PPED).

Porcentaje de personas adultas mayores, según departamento con base en proyecciones de población 2020 Fuente: DANE, proyecciones de población 2020 CNPV 2018.

Los departamentos con mayor participación de personas adultas mayores son:
- Quindío (19,2%).
- Caldas (18,7%).
- Risaralda (17,8%).
- Tolima (17,2%).



El área de política social de vejez, para el año 2021pr representa el 35,7% del total del gasto social, y crece 6,2% al comparar con 2020p. La vejez se financia en un 90,8% con gasto público y el 9,2% restante a través de gasto privado. Para la financiación pública, la mayor participación en 2021pr la registraron las prestaciones pensionarias de la seguridad social con 76,3% seguido de otras prestaciones de los otros seguros sociales en pensión con 23,8%; para las prestaciones pensionarias de la seguridad social se presentó un crecimiento de 5,1% al comparar con 2020p, mientras las otras prestaciones de los otros seguros en pensión presentaron un decrecimiento 2,3%. En lo relacionado con el gasto privado obligatorio, la mayor participación corresponde a las administradoras de fondos de pensión privados con 70,9% y un crecimiento anual de 20,1%, mientras que las sociedades no financieras privadas que asumen sus propias pensiones participan con el 25,0% con un crecimiento respecto a 2020p de 3,7%.

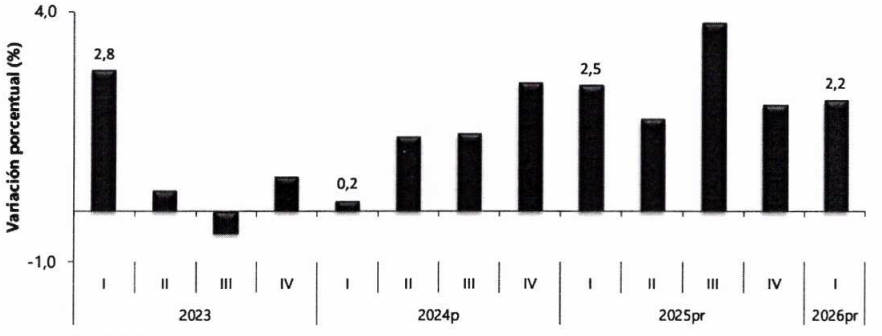
Cuadro 1. Gasto social público y privado en vejez
Participación y variación porcentual
2021pr

	90,8 Público		9,2 Privado obligatorio	
Vejez	Participación (%) 2021pr	Variación (%) 2021pr-2020p	Participación (%) 2021pr	Variación (%) 2021pr-2020p
Prestaciones pensionarias de la seguridad social	74,8	5,1		
Otras prestaciones de los otros seguros sociales en pensión	25,2	6,2		
Prestaciones de asistencia social	0,0	-10,5		
Administradoras de fondos de pensión privados			70,7	20,1
Sociedades no financieras privadas asumiendo sus propias pensiones			24,9	3,7
Sociedades financieras privadas asumiendo sus propias pensiones			3,3	1,8
Pensiones y mesadas pagadas			1,1	3,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

(ii) Participación del sector en el PIB

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

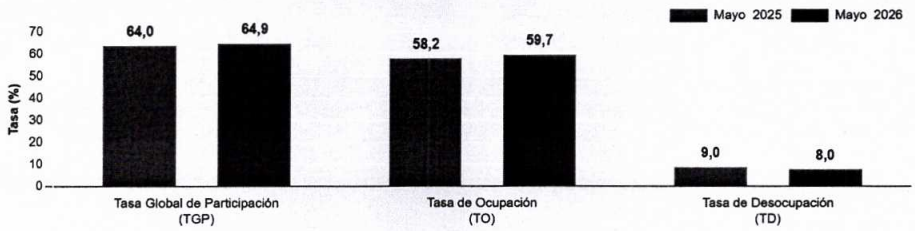
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

(iii) empleo que genera el sector

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Mayo (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Población ocupada de 60 años y más según posición ocupacional Total nacional

Población ocupada de 60 años y más según posición ocupacional	Ago- oct 2019		Ago- oct 2020		Variación	
	Total	%	Total	%	Total	%
Trabajador por cuenta propia	1.396	64,42	1.238	62,46	-158	-1,96
Obrero, empleado particular	314	14,49	282	14,23	-32	-0,26
Patrón o empleador	140	6,46	143	7,21	3	0,75
Obrero, empleado del gobierno	68	3,14	107	5,40	39	2,26
Jornalero o Peón	92	4,25	81	4,09	-11	-0,16
Trabajador familiar sin remuneración	67	3,09	62	3,13	-5	0,04
Empleado doméstico	80	3,69	57	2,88	-23	-0,82
Trabajador sin remuneración en empresas de otros hogares	9	0,42	12	0,61	3	0,19
Otro	1	0,05	0	0,00	-1	-0,05
Total	2.167	100	1.982	100	-185	-

Para el trimestre agosto/octubre del 2020, el 62,5% de las personas ocupadas de 60 años eran trabajadores por cuenta propia y 14,2% eran empleadas/os particulares.

Población total DESOCUPADA según sexo y rangos de edad Cifras en miles y porcentajes - Total nacional

• Para el trimestre agosto-octubre del 2019 habían 138 mil personas de 60 años y más que se encontraban desocupadas y para el mismo trimestre en 2020 habían 194 mil, lo que indica que hubo un incremento de 56 mil personas mayores en esta situación.

• Del total de mujeres desocupadas, para el trimestre agosto-octubre del 2020 el 2,5% eran mujeres mayores y del total de hombres desocupados, el 8,2% eran hombres mayores de 60 años.

	Población total desocupada según sexo y rangos de edad. Total nacional. 2019-2020							
	Mujeres				Hombres			
	Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020		Ago-Oct 2019		Ago-Oct 2020	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Total desocupados	1.427	100	2.091	100	1.139	100	1.711	100
10 a 25 años	555	38,9	682	32,6	448	39,3	529	30,9
26 a 59 años	837	58,7	1.356	64,8	588	51,6	1.041	60,8
60 años y más	35	2,5	53	2,5	103	9,0	141	8,2

(iv) principales cifras comerciales.

Según listado de Entidades Sin Ánimo de Lucro y del sector solidario autorizadas en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y Complementarios - ESAL-RTE - que presentaron la Actualización del Registro Web de las ESAL información con corte al 02 de febrero del año 2023 (DIAN, 2023) se registraron 1.713.
Según la plataforma Registro Único Empresarial y Social (RUES) que es administrado por las Cámara de Comercio. En las estadísticas de Matriculas activas del registro mercantil establece que en Colombia de lo que se lleva en el presente año 2023 con corte a 11 de febrero se tiene 68.590 matrículas de ESAL, observándose de 1.571 empresas dentro de los sectores del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.). (RUES, 2023)

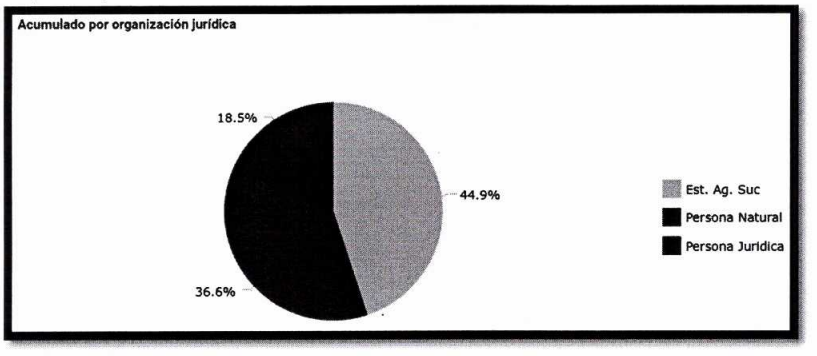


Ilustración 1 Matriculas abiertas ESAL

(v) Gremios y Asociaciones

FIAPAM	Federación Iberoamericana de Asociaciones de Personas Adultas Mayores
Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría	Asociación Colombiana de Gerontología y Geriatría

2. Económico

(i) Cambios en la forma de adquisición

CuevaDeTigres

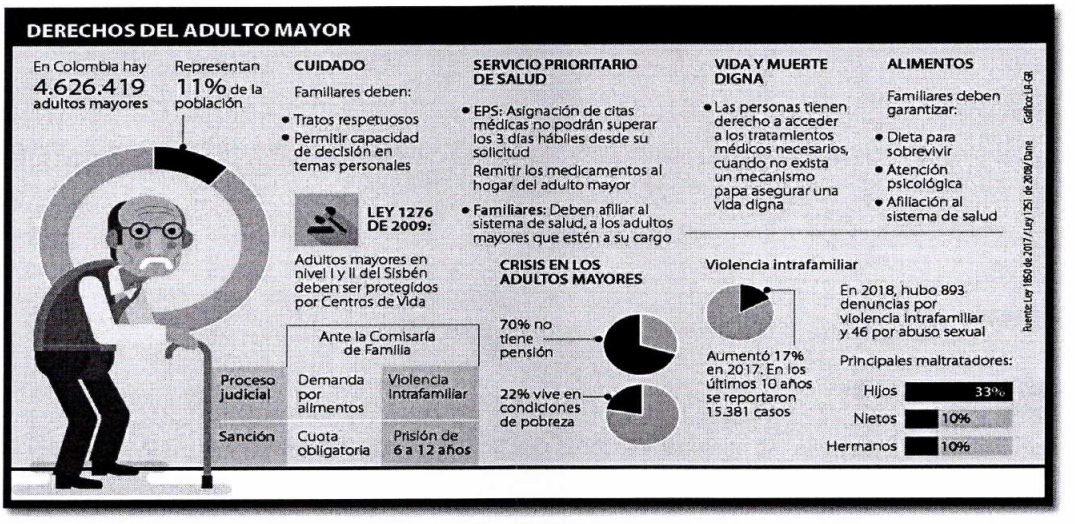


Ilustración 2 Derechos del Adulto Mayor
Fuente: (Castilla, 2018)

3. Internacional

- ***Acuerdos Comerciales***

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

De acuerdo a los manuales de Colombia Compra Eficiente el listado de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación son los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN*	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
	PERÚ	SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CANADÁ		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
CHILE		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COREA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
MÉXICO		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI	10 DÍAS

CuevaDeTigres

	HONDURA	NO	SI	NO	NO	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO	10 DÍAS
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	10 DÍAS

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Salvador, Guatemala reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones

4. Técnico

Objetivo General	Fortalecer capacidades cognitivas, funcionales y sociales que eviten la dependencia progresiva de las personas mayores del municipio.

Objetivos específicos

- Ofrecer atención integral a las personas mayores que se encuentran relegadas a un segundo plano dentro de los hogares vulnerables del municipio
- Brindar ocupación y esparcimiento a personas mayores, para que sientan que pueden contribuir a su entorno familiar y social en el Municipio.
- Dedicar al cuidado de personas mayores un Centro Vida que brinde atención integral a población vulnerable del Municipio.
- Generar desarrollo institucional con presencia estatal que brinde asistencia social y atención integral a personas mayores en vulnerabilidad del Municipio

En cumplimiento de la Ley 1276 de 2009, el municipio seguirá ofreciendo los servicios de promoción del centro vida para la atención integral a personas mayores. Con esto se busca fortalecer la política social de atención a la población mayor, que involucra el desarrollo de actividades de bienestar social, de protección y asistencia de las personas mayores para el mejoramiento de su calidad de vida y su integración a la vida social comunitaria.

Así mismo esta estrategia brinda a la población mayor una alimentación balanceada, permite la participación en actividades lúdicas - recreativas, psicológicas y socioculturales, con el fin de hacerles sentir útiles, valorados por la familia y la sociedad que continuamente desestima a ésta población llevándolos en muchas situaciones al abandono social.

Por lo anterior y para superar las condiciones de vulnerabilidad de la Población Mayor la administración municipal realizará un convenio con la fundación y/o ONG, la cual aportara el valor mayor al 9% del valor total, administrando el Centro Vida brindará atención integral a 164 personas mayores, en actividades físicas y de interacción social, identidad y sentido de pertenencia, atención primaria en salud, actividades recreativas y culturales, actividades cognitivas y productivas y dietas alimentarias de lunes a viernes en el municipio

ITEM	DENOMINACION	DESCRICION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMUERZO	Entregar 164 almuerzos diarios en las instalaciones del centro vida durante 128 días de LUNES A VIERNES (incluye días festivos) para beneficiarios del centro vida de Cartagena del Chaira. Para dicha entrega tanto el personal que entrega como el que recibe debe contar con todas las medidas de bioseguridad, así como el uso constante del tapabocas. Este valor incluye todos los gastos administrativos en los que incurra el operador. De conformidad con el ciclo de alimentación aprobado por el nutricionista.	UNIDAD	20.992

CuevaDeTigres

2	REFRIGERIO	Entregar 164 refrigerios diarios A.M en las instalaciones del centro vida durante 128 días de LUNES A VIERNES (incluye días festivos) para beneficiarios del centro vida de Cartagena del Chaira. Para dicha entrega tanto el personal que entrega como el que recibe debe contar con todas las medidas de bioseguridad, así como el uso constante del tapabocas. Este valor incluye todos los gastos administrativos en los que incurra el operador. De conformidad con el ciclo de alimentación aprobado por el nutricionista.	UNIDAD	20.992
3	Coordinador	Una (1) persona profesional en administración, ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud para prestar servicios de coordinador.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
4	Psicólogo	Una (1) persona con formación en Psicología para prestar servicios profesionales al adulto mayor	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
5	Gerontólogo	Una (1) persona con formación en Gerontología para prestar servicios profesionales al adulto mayor.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
6	Recreacionista	Una (1) persona responsable de las actividades de recreación deporte y cultura a realizarse con el adulto mayor.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
7	Manipuladora de alimentos	Tres (3) personas responsables de prestar servicios de manipulación de alimentos con excelentes estándares de higiene para alimentar a los adultos mayores.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
8	Auxiliar de enfermería	Dos (2) personas técnicas, tecnológicas o profesionales para prestar servicios de auxiliar de enfermería para la atención integral al adulto mayor.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
9	Nutricionista	Una (1) persona para desempeñar actividades de nutricionista responsable del seguimiento nutricional del adulto mayor y la elaboración de minutas Título profesional en nutrición y dietética, responsable de la definición de menús del Centro, que garantice que las personas mayores.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
10	Aseadora	Dos (2) personas responsables de la higiene y el aseo general de las instalaciones físicas del Centro Vida Bibiano Bonilla.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
11	Conserje	Una (1) persona para prestar servicios de cuidado, atención y control del centro vida.	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
12	Ingeniera de alimentos	Una (1) persona para prestar servicios profesionales como ingeniera de alimentos en el centro vida	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS
13	Anchetas Navideñas	Ancheta navideñas para 164 adultos mayores que contenga elementos esenciales para su bienestar y comodidad como alimentos nutritivos y fáciles de preparar, bebidas hidratantes y saludables y productos de aseo personal y cuidado	UNIDAD	164
14	Tallerista en manualidades	Una (1) persona para prestar servicios como tallerista en manualidades para apoyar las actividades de manualidades con los adultos mayores	UNIDAD	5 MESES Y 20 DÍAS

CuevaDeTigres

15	Auxilio Funerario	Auxilio funerario para uno (01) personas, incluye bóveda, misa, traslado del cuerpo urbano, preservación del cuerpo, arreglo floral, sala de velación por 24 horas. NOTA: El valor del auxilio funerario se desembolsa una vez se requiera el servicio, de lo contrario se considerado saldo a favor del municipio una vez se liquide el convenio.	GLOBAL	4
16	Auxiliar contable	Una (1) persona para prestar servicios de auxiliar contable en el Centro Vida.	GLOBAL	**6**
17	Corte de cabello	Realizar cuatro (4) actividades de corte de cabello a los beneficiarios del centro vida.	GLOBAL	4
18	Celebración del día de san Valentín	Celebración del día de San Valentín con todos los adultos mayores del centro vida (incluye decoración del sitio, detalles sorpresa, Lata de torta, Hidratación y Almuerzo especial (Asado Huilense)	Global	1
19	Servicios Públicos	Servicios Públicos durante el convenio de ejecución	Global	6
20	Jornada de Fisioterapeuta	Jornada de fisioterapeuta para los beneficiarios de centro vida.	Global	1
21	Elementos de bioseguridad	Elementos de bioseguridad para el personal que labora en centro vida (guantes, gorro, alcohol y tapabocas)	Global	6
22	Elementos de oficina y papelería	Suministro de papelería y demás elementos necesarios para los seguimientos de visitas por parte de talento humano, tinta para impresiones, fotocopias, formato para historias clínicas, equipo de cómputo y demás necesarios para el cumplimiento del objeto convenido.	UNIDAD	6
23	Elementos de aseo	Suministro de elementos de aseo para el mantenimiento del centro vida (Detergentes, desinfectantes, escobas, traperos, jabón líquido, jabón barra, gel antibacterial, ambientadores, bolsas basura, y demás necesarios durante la ejecución del convenio)	GLOBAL	6
24	Cena navideña	Cena navideña con todos los adultos mayores	Global	1
25	Mantenimiento Huertas	Mantenimiento de las huertas del centro vida Bibiano Bonilla Galarza	Global	5
26	Fumigación certificada	Realizar dos (2) fumigaciones y lavado de tanques certificadas en las instalaciones de centro vida.	Unidad	2
27	Cafetería	Servicio de café para los 164 adultos mayores durante el convenio durante los 128 días	Global	1
28	Gas	seis (6) Tanqueo de cisterna de gas del centro vida.	Unidad	6

Anexo Técnico Resolución 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1. REQUISITOS MÍNIMOS ESENCIALES EXIGIBLES A LOS CENTROS

CuevaDeTigres

ESTÁNDAR	Nº	CRITERIO
	5	Cuenta con mínimo técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas cuentan con mínimo una persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo dos personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.
	6	En Centros de hasta 15 usuarios participantes, cuentan con mínimo una persona, con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social, con disponibilidad de mínimo 4 horas, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Este talento humano estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	7	En Centros de 16 a 30 usuarios participantes, cuentan con mínimo dos personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social y una en actividades cognitivas y productivas, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	8	En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, una en actividades cognitivas y productivas y una en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	9	En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: una con experiencia relacionada en actividad física e interacción social, una en actividades cognitivas y productivas y una en actividades recreativas y culturales, con disponibilidad de mínimo seis horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes tres servicios en dicho periodo de tiempo: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo una hora y 20 minutos.
	10	Todo el personal del Centro cuenta con constancia o participación en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos en emergencias de mínimo 36 horas.
	11	Cuenta con procesos de inducción y reinducción del talento humano del Centro, orientados al fortalecimiento de capacidades, basados en el enfoque de derechos y el modelo de atención integral y centrada en la persona. El talento humano debe participar en estas actividades al menos una vez al año.
	12	Cuenta con evaluaciones del talento humano del Centro para determinar necesidades de mejoramiento y calidad de las interacciones con las personas adultas mayores usuarias, sus familias, proveedores y organizaciones de inspección, vigilancia y control.
	13	El director o coordinador cuenta con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Estas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	14	El (los) técnico(s) laboral(es) auxiliar(es) en enfermería o en salud pública cuenta(n) con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Estas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.
	15	El (los) responsable(s) de brindar los servicios de: 1. Actividades físicas y de interacción social. 2. Actividades cognitivas y productivas. 3. Actividades recreativas y culturales, cuenta(n) con constancia(s) de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Estas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. La(s) constancia(s) del componente teórico deberá(n) ser expedida(s) por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

ESTANDAR	Nº	CRITERIO
2. INFRAESTRUCTURA	1	Cuenta con ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libre de ruidos y contaminación.
	2	Cuenta con un área de estar o solario, iluminado, ventilado, que permita el descanso de los usuarios.
	3	Cuenta con un área iluminada y ventilada destinada para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa, cultural, física y productiva. Cuenta, en cada actividad, con un área mínima en uso por usuario de 1,5 metros^2.
	4	Cuenta con un ambiente para comedor destinado a la toma de los alimentos de los usuarios, con puestos de un área mínima de 3,6 metros^2.
	5	El Centro cuenta con concepto sanitario favorable, de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.
	6	Cuenta con un área para recepción y manejo administrativo del Centro, diferente de las áreas donde se brindan los servicios a los usuarios.
	7	Cuenta con área para servicios generales, con espacio destinado para el almacenamiento de elementos de aseo, limpieza y desinfección.
	8	Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura por las instalaciones. La edificación deberá ser accesible externa e internamente, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que la modifique o sustituya.
	9	Cuenta con accesos, áreas de circulación y salidas señalizadas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	10	Cuenta con infraestructura acorde con las condiciones climáticas del entorno geográfico del Centro, garantizando iluminación natural, ventilación y temperatura ajustada a las necesidades de los usuarios.
	11	Cuenta con pisos firmes, antideslizantes y continuos y con los elementos necesarios para prevenir caídas.
	12	Cuenta con mínimo una unidad sanitaria por sexo por cada 15 usuarios en desarrollo de las actividades de los servicios, con facilidad de acceso para personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 50 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
	13	En los Centros donde los servicios a los usuarios se presten en instalaciones de más de un piso o nivel, se cuenta con los ajustes razonables que cumplan los criterios de accesibilidad y seguridad, de acuerdo con los artículos 47 y 48 de la Resolución 14861 de 1985 del Ministerio de Salud o la norma que lo modifica o sustituya.
3. DOTACIÓN	1	Cuenta con muebles y elementos para área de estar y descanso.
	2	Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, físicas y productivas.
	3	Cuenta con equipos, insumos y elementos para atención de primeros auxilios, incluida una silla de ruedas.
	4	Cuenta con insumos y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias.
	5	Cuenta con equipos, insumos y menaje de cocina en general, acordes con la modalidad de provisión de alimentos.
	6	Cuenta con equipos, insumos y elementos para sistemas de comunicación.
	7	Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.
	8	Cuenta con plan de mantenimiento de equipos, muebles y enseres.
4. GESTIÓN	1	Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratégico.
	2	Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados.
	3	Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales.
	4	Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.
	5	Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados.
	6	Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos.
	7	Cuenta con un reglamento interno y un manual de buen trato, elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.
	8	Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.
	9	Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.
5. ATENCIÓN INTEGRAL	1	Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida.
	2	Cuenta con un plan de atención integral para cada usuario de los servicios del Centro.
	3	Cuenta con valoración realizada mínimo cada año sobre la capacidad funcional de los usuarios, para determinar cambios.
	4	Cuenta con revisiones realizadas mínimo cada semestre a las bitácoras de los planes de atención integral, para determinar si existen signos o síntomas que deban ser reportados al sistema de salud.
	5	Cuenta con bitácoras de registro de la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de atención integral por cada servicio y usuario.

2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

En la aplicación de los estándares previstos en el presente acto administrativo, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos y definiciones:

En infraestructura:

Ajustes razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. (Artículo 2o, Ley 1346 de 2009).

Ambiente: Lugar físico delimitado por barrera fija piso techo, en el cual se realiza una actividad específica o varias compatibles.

Área o espacio: Lugar físico no necesariamente delimitado con barrera física, en el cual se realiza una actividad específica.

Unidad sanitaria: Ambiente que cuenta con lavamanos y sanitario.

En Gestión:

Bitácora: Registro documental organizado en forma cronológica, de modo que a medida que se va desarrollando la atención a la persona adulta mayor, los resultados se plasman para tener un claro seguimiento del plan de atención integral y centrada en la persona.

Manual de Buen Trato: Es un documento que pretende concretar los deberes y garantizar la sana convivencia de todos quienes integran la comunidad, teniendo en cuenta el respeto, la dignidad y uso adecuado de las diferentes formas de comunicación.

Modelo de atención integral y centrada en la persona: Es el que se dirige a la consecución de mejoras en todos los ámbitos de la calidad de vida y el bienestar de la persona, partiendo del respeto pleno a su dignidad y derechos, de sus intereses y preferencias y contando con su participación efectiva.

Plan de Atención Integral y Centrada en la Persona: Documento elaborado por un equipo interdisciplinar que recoge la valoración completa de cada persona, realizada con instrumentos de valoración estandarizados y actualizados que determina los objetivos, plan de trabajo interdisciplinar e intervenciones de áreas física, psíquica, funcional, personal y social, así como la evaluación de los resultados en cuanto a la mejora de la calidad de vida de la persona.

Reglamento interno: Documento que define la razón social, representante legal, objetivos, estructura de la organización, portafolio de servicios, derechos y responsabilidades de los actores institucionales (usuarios, talento humano, grupo familiar), entre otros aspectos que regulan el funcionamiento del Centro.

5. Legal

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el Decreto 092 de 2017 y el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución, a este proceso competitivo le son aplicables las normas generales del sistema de contratación pública. La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en decreto 092 de 2017.

Por la naturaleza y alcance del objeto contractual la modalidad de selección a la cual se acoge el Municipio para la celebración de convenio será con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El estudio de demanda busca conocer las necesidades de las Entidades contratantes de (bien, servicios u obras), a través del análisis de sus procesos de contratación y proveedores del Ramo.

1. Histórico de compras de otras Entidades y otros consumidores del bien

CuevaDeTigres

No. de proceso	001-CNVA-2021			
Entidad	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA AÑOS DORADOS UBICADOS EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA UNION PENEYA, SANTUARIO, Y EN LA CABECERA MUNICIPAL			
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Presupuesto	451.960.000 COP			
Forma de pago	Mediante desembolsos parciales mensuales, correspondiente a las cuentas de cobro presentadas por la Entidad sin ánimo de lucro. Según la ejecución presentada y previo recibo a satisfacción, de facturas – soporte de gastos relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio.			
Plazo de ejecución	195 (Días)			
Inversión/Funcionamiento	Inversión			
Oferentes participantes	Único oferente			
Contratista	FUNDACION NUEVO VIVIR NIT 828.002.532-1			
Valor adjudicado	$503.401.000 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	18 Febrero de 2021	**Fecha Fina**	01 septiembre de 2021
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del contrato. Por el plazo del contrato y 4 meses más (término previsto para la liquidación). Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 10% del valor del convenio y 3 años mas Calidad del servicio: 20% del valor total del contrato. Por el plazo del convenio y 4 meses mas			

No. de proceso	001-CNVA-2021
Entidad	MUNICIPIO DE MORELIA
Objeto	EJECUTAR CONJUNTAMENTE Y MEDIANTE COOPERACIÓN, EL PROYECTO DENOMINADO: ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA PARA EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETÁ
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Autorizaciones y Permisos	No registra
Presupuesto	218.428.648 COP
Forma de pago	El MUNICIPIO desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: por desembolsos mensuales, valores correspondientes a las facturas presentadas por la ESAL, previo cumplimiento de los informes de actividades ejecutadas, recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y demás documentos correspondientes con el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y demás con sus respectivos soportes (planilla de asistencia y evidencia fotográficas), y certificación de cumplimiento suscrita por el mismo, así como la presentación del informe de la inversión del aporte de la corporación. Cada desembolso se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe de ejecución
Plazo de ejecución	255 (Días)
Inversión/Funcionamiento	Recursos propios - Inversión
Oferentes participantes	Único Oferente

CuevaDeTigres

Contratista	FUNDAFES NIT 900.582.157-9			
Valor adjudicado	$218.428.648 COP			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	29/03/2021	**Fecha Final**	14/12/2021
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 10% del valor del convenio y 3 años mas Calidad del servicio: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses mas			

No. de proceso	21-4-11765498			
Entidad	CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE FRAGUA			
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCIÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA A TRAVÉS DEL CENTRO VIDA, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES Y LOS PROGRAMAS MÍNIMOS DE QUE TRATA LA LEY 1276 DE 2009, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RESOLUCIÓN 055 DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO			
Tipo de proceso	Régimen Especial			
Autorizaciones y Permisos	No registra			
Presupuesto	$ 521,500,000			
Forma de pago	Un aporte anticipado del 30%, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantía y legalización del convenio y el 70% restante, mediante pagos parciales de acuerdo al avance de la ejecución de las actividades, previa presentación de informe de las actividades desarrolladas y aprobadas por el supervisor.			
Plazo de ejecución	143 (Días)			
Inversión/Funcionamiento	Recursos propios - Inversión			
Oferentes participantes	Único Oferente			
Contratista	FUNDECOLDES NIT 900.694.998-7			
Valor adjudicado	$ 521,500,000			
Multas o sanciones	No registra			
Cronograma del proceso:	**Fecha de inicio**	08 de febrero de 2021	**Fecha Final**	
Garantías	Cumplimiento del Contrato: 10% del valor total del convenio. Por el plazo del convenio y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal: El 5% del valor del convenio y 3 años mas Amparo de buen manejo y correcta inversion del pago anticipo: 100% del valor total del anticipo. Por el plazo del convenio y 6 meses mas.			

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El servicio que se pretende adquirir se ubica en el sector del comercio 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas) y/o 8730 (Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas) y/o 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p.).

CuevaDeTigres

Podemos decir que de las personas jurídicas sin ánimo de lucro clasificadas en los sectores señalados anteriormente, tomamos una muestra de la Cámara de Comercio y teniendo en cuenta el histórico de la demanda encontrando los siguientes:

Cons.	NIT	Razón Social
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA
10	900.423.836	FUNDACION RENACER
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER

Contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	NOMBRE
[F] Servicios	93	14	15	06	Servicios de bienestar social

CuevaDeTigres

	93	14	21	02	Servicios de cooperación económica
	94	13	16	07	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

VI. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

6.1. Los proponentes deberán acreditar experiencia como mínimo dos (02) certificado de contratos y/o convenios ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, con certificación final de cumplimiento satisfactorio o acta liquidación, que cumplan con las siguientes condiciones: (i) Objeto o actividades relacionada con "atención a población adulto mayor en medio institucional", la cual se comprende como el conjunto de servicios que se ofrecen para garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación y/o salud y/o interacción social y/o deporte y/o cultura y/o recreación y/o actividades productivas. (ii) La sumatoria del plazo de las certificaciones sea igual o superior a cuatro meses. (iii) La sumatoria del valor de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto expresado en SMMLV. (iv) Una de las certificaciones debe dar cuenta de la atención como mínimo de unas 100 personas.

6.1.1. Condiciones de la experiencia:

6.3.1.1.2 La verificación de la Experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el FORMATO DE "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá relacionar la información de los contratos y/o convenios aportados. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal si es persona jurídica, consorcio o unión temporal.

6.3.1.1.3 En caso de relacionarse un número superior de contratos y/o convenios, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, verificará sólo la primer (01) primeros contratos y/o convenios relacionados en el formato de experiencia anexado en la propuesta. Los documentos de la experiencia deberán incluirse en medio magnético en una sola carpeta y en el mismo orden en que se mencionan en el formato, al momento de cargar la propuesta en la plataforma SECOP II. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo FORMATO.

6.3.1.1.4 En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos y/o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto establecido.

6.3.1.1.5 Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde al valor total del Contrato sin importar el porcentaje de participación.

6.3.1.1.6 La experiencia de los proponentes, deberá haberse obtenido con posterioridad a la fecha de constitución para ser aceptable.

6.3.1.1.7 Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.

6.3.1.1.8 No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los asociados y de la persona jurídica cuando estos se

asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

6.3.1.1.9 El evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.

6.3.1.1.10 Los contratos y/o convenios inscritos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas no se tendrán en cuenta para acreditar experiencia.

6.3.1.1.11 Para determinar la correspondencia del valor de los contratos y/o convenios en salarios mínimos, el cálculo se efectuará de conformidad con el valor correspondiente al salario mínimo mensual vigente del año de CELEBRACIÓN del respectivo contrato y/o convenios con el cual se está certificando la experiencia

VII. REQUISITO TÉCNICO

Talento Humano Mínimo Requerido: El cooperante deberá presentar certificación de que cuenta con la totalidad del personal mínimo requerido de conformidad a la Resolución No 000055 del 12 enero de 2018, emanada del ministerio de salud y protección social con el que atenderá las actividades durante la ejecución del contrato, el cual debe cumplir con los perfiles y lineamientos. Posteriormente deberá presentar al supervisor el talento humano con sus debidos soportes:

- ✓ Hoja de vida.
- ✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece.
- ✓ Declaración juramentada de bienes y rentas
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría.
- ✓ Certificado de los Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de los Antecedentes Judiciales de la policía.
- ✓ Certificado de no estar inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del código Nacional de Policía y Convivencia.
- ✓ Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ✓ Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- ✓ Certificado de definición de su situación militar o fotocopia Libreta Militar (para hombres menores de 51 años) si aplica.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificaciones de estudio.
- ✓ Certificaciones o contratos solicitados como experiencia
- ✓ Certificados de idoneidad-manipuladoras de alimentos.
- ✓ Tarjeta de profesional para el personal que aplique.
- ✓ Todos y cada uno de los certificados, cursos o estudios complementarios requeridos en la Resolución No 000055 del 12 enero de 2018
- ✓ Garantizar su vinculación durante toda la ejecución del mismo. Cualquier modificación del personal, debe igualmente realizarse de conformidad con lo antes referido, previa autorización de la Supervisión

.

VIII. CAPACIDAD JURÍDICA

Los requisitos habilitantes para establecer la capacidad jurídica serán descritos de manera detallada en la invitación pública.

IX. ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Cons.	Nit	Razon Social	Nivel Endeudamiento	Operatividad	Relacion Patrimonial
1	813.008.690	FUNDACION ECOLOGICA Y SOCIAL LA ESPERANZA	0,03	14,27	14,04
2	828.000.986	CORPORACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO COMUNITARIO	0,14	1,87	2,13
3	828.002.433	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0,02	0,4	0,98
4	828.002.532	FUNDACION NUEVO VIVIR	0,26	0,41	0,51
5	828.002.617	ASOCIACION EL BUEN SAMARITANO	0	0,6	0,6
6	900.209.434	FUNDACION PROYECTANDO OBRA SOCIAL VIDA Y ESPERANZA PARA COLOMBIA	0	0,01	0,01
7	900.238.263	FUNDACION DIAS DE FELICIDAD	0	0,88	0,88
8	900.277.401	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMAZONIA	0	0,02	0,14
9	900.419.493	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,74
10	900.423.836	FUNDACION RENACER	0	0	0
11	900.515.189	FUNDACION ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA EN ARMONIA	0	0	0
12	900.582.157	FUNDACION PARA LA SALUD, EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	0	9,75	9,75
13	900.623.092	CORPORACION CULTURAL, TURISTICA, AMBIENTAL Y DEPORTIVA TURMALINA UNIVERSAL	0	0,16	0,16
14	900.676.675	FUNDACION IGUALDAD SOCIAL	0	0,11	0
15	900.715.740	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	0	0,04	0,04
16	900.725.751	FUNDACIÓN FUNDAR	0,48	1,77	1,58
17	900.958.923	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	0	0,31	0,55
18	901.000.972	FUNDACION INTI WASI	0	0	15,3
19	901.088.733	FUNDACION SEMBRANDO SEMILLAS DE PAZ	0	0,01	0,14
20	900.797.151	FUNDACION NACIONAL VOLVER A NACER	0,29	0,24	0,51
21	900.694.998	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA	0,15	0,47	0,62
22	901.094.746	FUNDACION CULTURAL TURISTICA AMBIENTAL Y DEPORTIVA NUEVO DESPERTAR INTI	0	0,2	0,23

MEDIA ARITMETICA	0,069090909	1,454090909	2,223181818
DESVIACION ESTANDAR	0,127798543	3,525058134	4,517376384
RANGO MAYOR	0,196889452	4,979149043	6,740558202
RANGO INFERIOR	-0,058707634	-2,070967225	-2,294194566
MEDIA PODADA	0,13	0,47	1,48

La Capacidad Financiera del proponente será objeto de verificación de cumplimiento, como requisito habilitante **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Se determinará con base en los documentos e indicadores financieros solicitados, teniendo encuentra la justificación, objeto, presupuesto oficial estimado, forma de pago, duración, y otros aspectos generales del proceso de selección, según lo señalado en la normatividad vigente, en especial el Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-09).

Las ESAL no están obligadas a inscribirse en el RUP, por lo tanto, deberán acreditar su capacidad financiera a través del *registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP* y sus *Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal*; información financiera que deber ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993 (modificada por el art. 51 del decreto 1536 de 2007).

Se deberá aportar Certificado del contador público o el revisor fiscal (Según aplique) en los que se detalle:

- ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

CuevaDeTigres

- ✓ Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025
- ✓ Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025
- ✓ Estados financieros del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria o del año 2025.

6.2.1. Capacidad Organización.

Se verificará que los proponentes estén inscritos en el Registro Mercantil de la Cámara de comercio de su domicilio, en el cual acredite:

- La existencia y representación legal de la personería jurídica
- Las facultades del representante legal para presentar la propuesta
- Que el Objeto social permita a la ESAL la celebración y ejecución de del convenio objeto del proceso de contratación
- Que la constitución de la ESAL sea anterior a la fecha del proceso y que su termino de duración sea igual a 1 año.
-

En el evento que el registro mercantil remita a los estatutos de la ESAL para establecer las facultades del representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

- ➢ Se verificará que la ESAL esté inscrita en el Registro único tributario (RUT), siempre que se trate de sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
- ➢ Se deben aportar certificación de la planta de personal de la ESAL que detalle cargos, perfiles, formación y experiencia.

6.2.2. Estructura Organizacional

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la ESAL acreditara su estructura organizacional con los siguientes documentos:

- ➢ Organigrama de la ESAL
- ➢ Esquema de implementación de las acciones de mejora
- ➢ Reglamento interno de trabajo
- ➢ Plan de bienestar e incentivo
- ➢ Protocolo de recepción de PQRSD
- ➢ Manual estándares de conducta
- ➢ Plan de preparación y respuesta de emergencia
- ➢ Política de tolerancia cero y protección con respecto a la explotación y los abusos sexuales

6.2.3. Indicadores De La Eficiencia De La Organización

El Proponente deberá presentar Estados financieros de los tres (3) últimos años por corte de año a 30 de diciembre y se tomará el mejor año fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 579 de 2021, debidamente suscritos por el representante legal, el contador público con tarjeta profesional vigente y/ o revisor fiscal (adjuntar soportes tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador); para la verificación y cumplimiento de los indicadores de eficiencia de la organización sin ánimo de lucro según o requerido por el IMCRTD, así:

INDICADOR	INDICAR REQUERIDO

Contar con un indicador de eficiencia de la administración: *(Gastos de implementación de los proyectos 2025 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL) 2025*	El Cálculo del Indicador debe ser Mayor a 1
Contar con un indicador de eficiencia del esfuerzo de la ESAL para conseguir contribuciones del sector privado: *(Total gastos de funcionamiento de la ESAL 2025 / Total de contribuciones del sector privado) 2025*	El Cálculo del Indicador ser mayor a 1

4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La capacidad financiera y de organización del asociado se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PUNTAJE
Índice de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 0,70

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomará como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."

Nota 2: En el Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. Por lo tanto, la Entidad Estatal utilizará los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural. Se podrá aplicar cualquier fórmula.

Nota 3: En caso de que el oferente no cuente con contribuciones del sector privado en el año 2023 o 2024, o estas equivalen a cero (0), o su resultado sea **INDETERMINADO**, en este caso el oferente **CUMPLE** con este indicador; esto con relación al indicador de eficiencia en el esfuerzo.

Nota 4: En caso de que un indicador sea indeterminado o indivisible, el oferente **CUMPLE** con este indicador

X. ANÁLISIS DEL RIESGO

En cuanto a los riesgos que se puedan tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del servicio u obra, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.
A continuación, se realiza la matriz de riesgos y la forma de mitigarlos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto del contrato	Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio	1	2	3	Bajo	Contratista	Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Seguimiento a la ejecución del Contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto	Retazos en la puesta operación de las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Pre-Contractual	Suscripción del contrato	Verificar la hoja de vida	Una sola vez

CuevaDeTigres

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual	Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Desde constar en documentos la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones	Mensual
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Revisión por parte de la supervisión de los tiempos establecidos para la entrega de los productos	La información no será entregada a tiempo, así como es posible que las obligaciones no se cumplan en el plazo establecido	2	2	4	Bajo	Supervisor	Establecer los parámetros para la entrega de los productos contratados con anterioridad a la suscripción del contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Revisión de las actividades específicas dentro de la minuta del contrato	Mensual

XI. GARANTÍAS

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del municipio, una garantía que ampare:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Calidad del servicio:	20% del valor total del convenio.	Por el plazo del convenio y 6 meses mas
Salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del convenio	Durante el termino de duración del convenio y 3 años más.
Garantía de adecuada inversión del anticipo	100% del valor total entregado en anticipo	Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

Referencias

Castilla, J. D. (3 de noviembre de 2018). *Asuntos Legales.* Obtenido de Las garantías y los derechos de los adultos mayores en Colombia: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/las-garantias-y-los-derechos-de-los-adultos-mayores-en-colombia-2789831

DANE. (15 de noviembre de 2022). *Departamento Administrativo Nacional de Estadística.* Obtenido de Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2022: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

DIAN. (2023). *Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.* Obtenido de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL: https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx

RUES. (11 de febrero de 2023). *Registro Único Empresarial y Social.* Obtenido de Estadistica: https://www.rues.org.co/Home/Estadisticas

Wikipedia. (8 de julio de 2019). *Wikipedia.* Obtenido de Indicador de endeudamiento: http://es.wikipedia.org/wiki/Indicador_de_endeudamiento

LIDO EFREN QUINTERO MELENDEZ
Secretario General y de Gobierno

Revisó:	**GEISSEL GARAVITO SANCHEZ**– Auxiliar administrativo – Enlace Adulto mayor.	Firma

CuevaDeTigres